

Núm. Expte.: 29-000504-09-P.
 Notificado: Gesta, Servicios Inmobiliarios, S.L.
 Último domicilio: C/ Montes de Oca, núm. 3, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de octubre de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los Acuerdos de Inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.^a, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 275/09.
 Empresa imputada: Rafael Maldonado López (Pub Candela), NIF núm. 78030890D.
 Último domicilio conocido: C/ Baleares, núm. 5, 04700, El Ejido (Almería).
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
 Sanción propuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Expediente: 281/09.
 Empresa imputada: Doña María Fernández Díaz (Bar El Arte), NIF núm. 54103893G.
 Último domicilio conocido: C/ El Greco, núm. 6, 04770, Adra (Almería).
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
 Sanción propuesta: Quinientos euros (500 €).

Expediente: 282/09.
 Empresa imputada: Don Francisco Valero Luque (Bar Valero), NIF núm. 27250453F.
 Último domicilio conocido: Avda. Ciavieja, núm. 75, 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
 Sanción propuesta: Quinientos euros (500 €).

Expediente: 284/09.
 Empresa imputada: Don Yanxiun Zhou (Bazar Kugou), NIF núm. X02847571X.
 Último domicilio conocido: Avda. Bulevar, núm. 148, 04700, El Ejido (Almería).
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
 Sanción propuesta: Setecientos euros (700 €).

Expediente: 285/09.
 Empresa imputada: Don Isidro Villegas López (Pub Galería), NIF núm. 08905142W.
 Último domicilio conocido: Paseo Santa María del Águila, núm. 84, 04700, El Ejido (Almería).
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
 Sanción propuesta: Setecientos euros (700 €).

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de mayo de 2009, recaída en el expediente que se cita del municipio de Serón (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2009 adoptó en relación al expediente PTO 32/07 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 26.8.2009, y con el número de registro 3731, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 14 de mayo de 2009, por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón (Almería). (Anexo I).

- Las Fichas Reguladoras del referido instrumento de planeamiento. (Anexo II).

ANEXO I

R E S O L U C I Ó N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, examinó el expediente núm. PTO-32/07 so-

bre Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

Objeto y descripción.

Con fecha 21 de mayo de 2008 la CPOTU resolvió aprobar parcialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Serón, quedando suspenso, entre otros, los suelos clasificados como urbano no consolidado no incluidos en unidad de ejecución.

La documentación aportada ahora establece de las determinaciones que regulan el suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución de los núcleos de Serón, Los Zoilos y La Estación, definiéndose las áreas de reparto en las que se incluyen los distintos suelos, así como el aprovechamiento medio y las densidades en cada caso. Para los suelos incluidos en el núcleo de Serón se establece un aprovechamiento medio de 0,5 y una densidad de 50 viv./ha y para los núcleos de Los Zoilos y La Estación un aprovechamiento medio de 0,4 y una densidad de 40 viv./ha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural», previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales

de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. VALORACIÓN

Se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2008, ajustándose la documentación presentada a las determinaciones de la Ley 7/2002 que le son de aplicación.

En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 14 de mayo de 2009.- El Vicepresidente de la CPOTU, Luis Caparrós Mirón.

ANEXO II
FICHAS REGULADORAS

SUNC SERON

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN



ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Área de Rápido	Aprov. Medio	Superficie. m ²	Aprov. Objetivo UA	Aprov. Subjetivo ua	10% Costen UA	Diferencia
SUNC SERON	0,500	30.814,51	15.407	13.866,530	1.540,73	-

Uso Global	Edificabilidad Global m ²	Coeficiente m ² /m ² s	Num Máximo Viviendas	Densidad Máx Vv/ha	VPO	
					Edificabilidad	% Edif. Residencial
RESIDENCIAL	15.407	0,5	154	50	-	-
INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-
TERCIARIO	-	-	-	-	-	-

Núcleo SERON

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

OBJETIVOS Y CRITERIOS
OBJETIVOS:

CRITERIOS:

DESARROLLO

SUNC LOS ZOILLOS

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN



ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Área de Registro	Aprov. Medio	Superficie m ²	Aprov. Objeto UA	Aprov. Superficie ua	10% Coste UA	Diferencia Aprov. UA ±
SUNC ZOILLOS	0,400	16.705,74	6.682	6.014,086	668,23	-

Uso Global	Edificabilidad Global m ²	Coficiente m ² /m ²	Núm. Máximo Viviendas	Densidad Máx Vv/ha	Edificabilidad % Edif. Residencial	VFO
RESIDENCIAL	6.682	0,4	67	40	-	-
INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-
TERCIARIO	-	-	-	-	-	-

Núcleo: LOS ZOILLOS

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

**OBJETIVOS Y CRITERIOS
OBJETIVOS:**

CRITERIOS:

DESARROLLO

Esc. General de Urbanismo y Edificación

SUNC ESTACIÓN

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN



ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Área de Reparto	Aprov. Medio	Superficie: m ²	Aprov. Objetivo UA	Aprov. Subjetivo ua	10% Cesión UA	Diferencia Aprov. UA ±
SUNC ESTACIÓN	0.400	18.051,08	7.220	6.498,389	722,04	-

Uso Global	Eficiencia Global m ²	Coeficiente m ² /m ² s	Num Máximo Viviendas	Densidad Máx Vv/ha	VPO	
					Eficiencia	% Edif. Residencial
RESIDENCIAL	7.220	0,4	72	40	-	-
INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-
TERCIARIO	-	-	-	-	-	-

Núcleo: LOS ZOLLOS

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

OBJETIVOS Y CRITERIOS
OBJETIVOS:

CRITERIOS:

DESARROLLO

Almería, 16 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.